

Expediente n.º: 96/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente iniciado mediante Providencia de Alcaldía para la concesión de la siguiente subvención:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Subvención Nominativa
Ámbito	Promoción de la cultura y del ocio.
Órgano convocante	Ayuntamiento de Miranda de Azán.
Beneficiarios	Asociación de mujeres Virgen de Valbuena de Miranda de Azán
Objeto	Convenio de promoción de la cultura y de la ocupación del tiempo libre en Miranda de Azán.
Partida presupuestaria	327 48003

Vista la tramitación realizada en el expediente y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Azán.

RESUELVO

PRIMERO. Que de la referenciada propuesta se dé vista a la persona o personas que hubieren negociado o suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia en plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. Aprobar que el gasto al que asciende la subvención nominativa a Asociación de mujeres Virgen de Valbuena de Miranda de Azán, que se recogerá en la partida presupuestaria 327 48003, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, y la cuantía total de la subvenciones es de quinientos euros (500,00 €).

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

CUARTO. Que se notifique a los interesados.

En Miranda de Azán, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde.

